

Comisión 2:

Título: Cultura política y participación ciudadana.

Sonia Beatriz Almirón.¹

Los Orígenes de la Democracia.

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de esta ponencia haremos un breve recorrido por la historia y conocer los orígenes del concepto de Democracia.

Esta concepción surge en Grecia en los siglos VI y V a.c. y pueden distinguirse tres etapas, cada una con una unidad posible de referencia: la polis griega (ciudad-estado), el Imperio y la Cristiandad y el Estado Nación.

En Atenas, existía una participación directa de los ciudadanos; la asamblea tomaba decisiones por medio del voto mayoritario, los cargos eran rotativos y se designaban² por sorteo. Este sistema se basaba en tres principios, igualdad ante la ley, libertad de palabra y acción, y participación colectiva en el gobierno.

Siguiendo a Carnota Walter y Maraniello Patricio, podemos decir que Sócrates “No está muy de acuerdo con la democracia popular, porque ésta no es tarea de personas improvisadas sino de una élite intelectual adecuada para tomar decisiones, es decir, es partidario de un gobierno aristocrático intelectual de los mejores y más preparados para conducir la polis.”³

También hace referencia a Platón, quien anticipándose a Polibio, habla de la teoría cíclica de las formas de gobierno y explica que la timocracia, que viene de *time* que significa honor, es una forma intermedia entre aristocracia y oligarquía.⁴

Ahora bien, para Aristóteles hay tres categorías de gobiernos, la monarquía, gobierno de una sola persona; la aristocracia, gobierno de una minoría y la

1

Egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT. Alumna del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT

Miembro del proyecto de investigación dependiente del Consejo de Investigación de la UNT (CIUNT): “LA CULTURA POLÍTICA EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO. REPRESENTACIONES Y PRÁCTICAS DE UNA CIUDADANÍA NEGADA”.

² Di Tella, Torcuato S., Chumbita, Hugo, Gamba Susana y Fajardo Paz. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Buenos Aires, Editorial Ariel, 2004.p.161

³ Carnota, Walter F., Maraniello Patricio A. *Participación Ciudadana*. Buenos Aires, Universitas SRL (El Derecho. Colección Académica). 2006.-p. 17.

⁴ *Ibidem*. P. 18.

democracia, gobierno de muchos. Los filósofos griegos posteriores a el destacan las formas degeneradas, tales como la tiranía, oligarquía y la oclocracia.⁵

Con respecto a Polibio, los autores citados dicen que “La tesis de Polibio considera que todas las constituciones simples, por el hecho de serlo, son malas (incluso las rectas) ¿Cuál es el remedio?: el gobierno mixto, es decir, una constitución que sea producto de una combinatoria de las tres formas clásicas de gobierno, consistente en que el rey es frenado por el pueblo que tiene una adecuada participación en el gobierno, y el pueblo a su vez lo es por el senado. Al representar el rey el principio monárquico, el pueblo al democrático y el senado al aristocrático, resulta una nueva forma de gobierno que no coincide con las tres formas corruptas porque es recta.”⁶

Estos autores explican que desde Aristóteles hasta Polibio en la historia se sucedieron formas de gobierno buenas y malas, pero para Platón solo se suceden formas malas de gobierno, las que en orden decreciente son , timocracia, oligarquía, democracia y tiranía.⁷

En la República Romana, la democracia no tuvo gran desarrollo, sino que citando a Di Tella Torcuato “La movilización popular en el Imperio Romano tampoco significó una participación en la cosa pública, sino formas de presión que buscaban el favor o las dádivas del emperador.”⁸

Este autor considera que Locke, Montesquieu y Rousseau son los precursores de la democracia moderna y distingue tres tradiciones, la liberal, la socialista y la tercermundista. Con respecto a la primera, expresa que la democracia viene a poner límite al poder estatal, protegiendo de esta manera la libertad individual y la propiedad. A mediados del siglo XX la democracia surge mas como un “procedimiento para legitimar autoridades que como un fin en si mismo.”

La Tradición socialista surge para poner fin a los desequilibrios provocados por el sistema capitalista, entra en escena el Marxismo que descalifica a la democracia burguesa y cree en la sostenida por los productores libres asociados, prescindiendo del estado.

⁵ Ibidem. P. 19.

⁶ Ibidem. P. 20.

⁷ Ibidem. P. 19.

⁸ Di Tella, Torcuato. Ob. Cit. P. 161.

La tercermundista, introduce la idea de que no existe un solo modelo de democracia para todas las sociedades.⁹

En Argentina, podría considerarse como nacimiento de la Democracia la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912, considerándose el voto universal, individual, obligatorio y secreto. En 1947, la Ley 13.010 hará extensivo este derecho a las mujeres con el voto femenino.¹⁰

Al decir de Carnota y Maraniello “La vertiente democrática fue profundizada por la reforma de 1994. Por un lado, se establece una normativa tendiente a la defensa del régimen democrático. Por el otro, se consagran en el texto de base (art. 37) las notas distintivas del sufragio, como ser su carácter secreto, universal y obligatorio. Además se da reconocimiento expreso y formal a los partidos políticos, que deben ser democráticos.”¹¹

El concepto de Ciudadanía.¹²

El concepto de cultura política democrática está relacionado con el de ciudadanía ya que son los individuos racionales y libres quienes legitiman el poder, la voluntad del pueblo es la fuente del poder.

El concepto de Ciudadanía pasó por diferentes períodos que fueron influyendo en el contenido de dicha palabra.

En principio el concepto estuvo cargado de un fuerte sentido excluyente. En el período clásico griego se destacan por un lado Pericles, que restringe la adquisición de la ciudadanía a los que tengan origen ateniense por parte de ambos padres; luego Aristóteles establece que el concepto de ciudadanía está delimitado, por la actividad cívica y política del individuo, amparado por derechos positivos y legales.

En el período clásico romano el concepto de ciudadanía se extiende cuantitativamente otorgándose la ciudadanía por tratados y decretos a los pobladores de territorios conquistados y anexados al imperio, y cualitativamente porque se

⁹ Ibidem. Pp. 162-163.

¹⁰ Carnota Walter, Maraniello Patricio. Ob. Cit. P. 34-35.

¹¹ Ibidem. P. 35.

¹² Zapata, Ricard-Barrero. “Ciudadanía e interculturalidad: razones para un balance”. Revista Anthropos. Huellas del conocimiento, N° 191. Ciudadanía e interculturalidad.

modifica el espacio de acción jurídicamente delimitado. A pesar de ello los “nuevos ciudadanos” se consideran súbditos y a partir del siglo I a.c. la posición social es determinante frente a la ciudadanía. Mas tarde por el edicto de Caracalla en el año 212, se otorga la ciudadanía a todos los sujetos libres.

En el período Cristiano y medieval vemos una fuerte influencia del cristianismo en la vida pública, los poderes políticos locales dependen del obispo. Se imponen fuertemente pautas religiosas proporcionando a la vez pautas para la vida civil. “El buen cristiano debe actuar como buen ciudadano”.

A partir del siglo XI se tienen en cuenta la independencia económica y la sociedad comienza a tener conciencia de sus potencialidades. Se distinguen los títulos nobiliarios que distinguen a los nobles del pueblo.

En el período renacentista el término ciudadano pierde su significación social y solamente implica el sometimiento al poder monárquico, todos son súbditos.

En el período moderno, el término se amplía a nuevos estratos sociales como la burguesía y el pueblo en general. Se considera que toda persona es jurídicamente humana, y la diferenciación entre los estratos sociales tiene una base económica política y social, es importante destacar que se comienza a relacionar ciudadanía y nacionalidad.

En el período contemporáneo la ciudadanía comienza a relacionarse con la nacionalidad. Pero con el advenimiento de los Estados-nación aparecen los ciudadanos de segunda clase, procedentes de una nación pero residentes en otra, son legalmente ciudadanas de una nación pero psicológicamente formadas en otra, y experimentan un sentimiento de rechazo. De esta manera se confunden el estatalismo y el nacionalismo, en consecuencia se cree que la persona adquiere una identidad política si es ciudadano de un estado que es nación.

No obstante, en este período la adquisición de la ciudadanía no está sujeta a la edad, sexo, origen, etc. Pero existe una pronunciada desigualdad social provocada por el mercado capitalista.

Luego de este rápido y sucinto paso por la historia y evolución del concepto concluimos que el término ciudadano connota una participación en la vida política, incide en la esfera política de diferentes modos. No es solo un

súbdito sino que incide en la formulación de políticas públicas, tiene la capacidad de emitir opiniones y ser escuchado, a través del sufragio elige a sus representantes y legitima el poder, al margen de la posición social que tuviere cada individuo.

Es decir que es un sujeto activo, que ejerce una supervisión sobre las instituciones, órganos de gobierno y funcionarios del estado.

Participación Ciudadana.

El Estado Argentino adoptó como forma de gobierno la democracia representativa, que surge de los arts. 1 y 22 de la Constitución Nacional. El primero dice que la Nación adopta para su gobierno la forma representativa, republicana y federal, y el segundo que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes. De manera que el pueblo delegó esta facultad en sus representantes.

En 1994, con la reforma de la Constitución Nacional, se incorporaron formas de democracia semidirecta, con los nuevos Art. 39 y 40. determinando a través de ellos formas de participación de los ciudadanos en determinados actos de gobierno.

El artículo 39 consagra el derecho de iniciativa popular, reglamentado por Ley N° 24.747. El mismo consiste en el derecho que tienen los ciudadanos de presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados, estando obligado el Congreso a darle tratamiento en el término de doce meses. Se excluye expresamente los proyectos referidos a la reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

Ahora bien, por el Art. 40 “el congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley”, que en caso de ser aprobado por el pueblo se convierte en Ley y la promulgación es automática. El segundo párrafo del artículo, hace referencia a la consulta popular no vinculante, que puede ser convocada por el congreso o por el presidente de la Nación “dentro de sus respectivas competencias” es decir, temas administrativos o legislativos, pero en este caso el voto no es obligatorio.

Otras formas de participación ciudadana, además del sufragio, es el derecho de Acceso a la Información Pública, entendido como el derecho a solicitar, recabar y

recibir información de cualquier órgano del Estado, basado en el principio de publicidad de los actos de gobierno.

Considero que esta es una herramienta fundamental para contribuir a la transparencia en el funcionamiento de los órganos de poder, para monitorear los actos de gobierno y consiguientemente para que los ciudadanos se formen de manera responsable una opinión, contribuyendo también a una mayor credibilidad por parte de los mismos en la vida política.

Cultura Política y Participación Ciudadana.¹³

Estos autores establecen que la cultura política es un factor determinante del funcionamiento de las estructuras políticas. Buscan clasificar las culturas nacionales y vinculan las orientaciones hacia la política con los objetos políticos y distinguen tres tipos de orientaciones:

1. Cognitiva, es el conocimiento que se tiene sobre el sistema político en general y sobre sus actores.
2. Afectiva, relacionada con los sentimientos que se despiertan en los individuos con respecto a un sistema político.
3. Evaluativo, son los juicios que forma la población sobre los sistemas políticos.

Si prevaleciera la orientación cognitiva, será más democrática ya que se tiene mucha más información que impresiones subjetivas e imprecisas. Ahora bien, de acuerdo a la incidencia de estas tres orientaciones sobre los objetos políticos, se distinguen tres tipos puros de cultura política:

1. La cultura política parroquial: los individuos tiene conocimientos sobre la existencia de un gobierno central, pero no se consideran capacitados para intervenir y provocar cambios en la vida política.
2. La cultura política súbdito o subordinada: los ciudadanos son conscientes del sistema político nacional, pero únicamente cumplen las medidas y políticas del gobierno, no inciden de manera directa en las decisiones trascendentales del mismo.

¹³ López De La Roche, Fabio. Aproximaciones al concepto de cultura política. Sin datos de edición.

3. La cultura política participativa: los ciudadanos se interesan u buscan contribuir e inciden de manera directa en las políticas públicas de estado.

Los autores (Almond y verba) concluyen afirmando que para la existencia de una democracia estable debe acentuarse la cultura política participativa, pero es importante un complemento con las anteriores, llamándola cultura cívica.

Conclusión.

De acuerdo a todo lo dicho, podemos decir que en la sociedad actual no existe una cultura participativa, una verdadera conciencia de participación en los ciudadanos, solo se limitan a cumplir con una obligación electoral, la de votar, sin concebir a la misma también como un derecho. Esto es fomentado también por los mismos gobernantes que necesitan del pueblo (para mantenerse en el poder) pero limitan su participación, generando solamente clientelismo político en los grandes grupos vulnerables o desaventajados existentes hoy en nuestra sociedad.

Jáuregui Gurutz, expresa que el sistema democrático ofrece un espacio solo a los representados y no al pueblo, de manera que quedan relegadas a un segundo plano, las opiniones de los ciudadanos. Agrega que los objetivos de la democracia son el bienestar popular y felicidad privada, convirtiéndose en un privilegio, es decir oligárquico.¹⁴

También dice que existe actualmente una concepción competitiva de la democracia, que tiene dos características, un marcado elitismo, correspondiendo a las élites la dirección y destino político de los ciudadanos; pero esto no condice con los fines propios de la democracia, libertad e igualdad.

La segunda característica es la pasividad de las masas y el rechazo por lo político. De manera que inevitablemente surge un liderazgo, limitando la participación del pueblo a una mera elección de sus dirigentes. Las elites necesitan de las masas, pero limitan su participación.¹⁵

¹⁴ Jáuregui, Gurutz, Democracia: ¿declive temporal u ocaso definitivo?, en Revista Internacional de Filosofía Política, Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad Autónoma Metropolitana. Nº 11, Mayo 1998. pp. 102-126.

¹⁵ Ibidem. Pp. 104-105.

Para concluir debemos decir que es necesario incentivar en los ciudadanos una cultura participativa, de manera de intervenir en las decisiones que tendrán consecuencias sobre la vida misma de la sociedad.

BIBLIOGRAFIA

- Carnota, Walter F., Maraniello Patricio A. Participación Ciudadana. Buenos Aires, Universitas SRL (El Derecho. Colección Académica). 2006.-p. 17.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Di Tella, Torcuato S., Chumbita, Hugo, Gamba Susana y Fajardo Paz. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Buenos Aires, Editorial Ariel, 2004.p.161
- Jáuregui, Gurutz, Democracia: ¿declive temporal u ocaso definitivo?, en Revista Internacional de Filosofía Política, Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad Autónoma Metropolitana. N° 11, Mayo 1998. pp. 102-126
- López De La Roche, Fabio. Aproximaciones al concepto de cultura política. Sin datos de edición.

- Zapata, Ricard-Barrero. “Ciudadanía e interculturalidad: razones para un balance”. Revista Anthropos. Huellas del conocimiento, N° 191. Ciudadanía e interculturalidad.